



**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 183
(12 de noviembre de 2025)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
143 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025 Y CONVOCА A ELECCIONES
DE REPRESENTANTES DE LOS EGRESADOS AL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS,
PARA UN PERIODO DE TIEMPO DETERMINADO**

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo del Consejo Superior 487 del 18 de noviembre de 2019, artículo 14, y

CONSIDERANDO:

1. Que, es función del Padre Rector “adoptar procedimientos de planeación, programación, dirección y ejecución, que se consideren necesarios para el adecuado funcionamiento de la Institución” (Cf. Estatuto General de la institución, artículo 14, literal d.)
2. Que, no se dio cumplimiento cabal a la normativa institucional tanto del Estatuto General Acuerdo de Consejo Superior 487 del 18 de noviembre de 2019, artículo 16, literal g) y a la Resolución de Rectoría 143 del 15 de agosto de 2025, toda vez que se permitió la inscripción como candidato a un egresado que había culminado recientemente su periodo de representación de egresados en calidad de suplente ante el Consejo Directivo, situación que contraviene lo dispuesto en el Estatuto General de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, en lo referente a la imposibilidad de reelección inmediata.
3. Que, según lo establecido en el artículo 16 del Estatuto General, Acuerdo del Consejo Superior 487 del 18 de noviembre de 2019, la conformación del Consejo Directivo contempla en su literal g) “Un (1) representante de los egresados, en los renglones principal y suplente, elegidos por ellos mismos, por mayoría simple, para un periodo de un (1) año, sin posibilidad de reelección inmediata. La suplencia solo asistirá en el momento en que el principal no pueda asistir”. En consecuencia, al haberse vulnerado dicha disposición estatutaria, se procede a abrogar la Resolución de Rectoría 143 del 15 de agosto de 2025 y, en su lugar, convocar nuevamente a elecciones de representantes de los egresados al Consejo Directivo de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, para el periodo de un año.

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 183
(12 de noviembre de 2025)**

2

POR MEDIO DE LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 143 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025 Y CONVOCAR A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LOS EGRESADOS AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS, PARA UN PERÍODO DE TIEMPO DETERMINADO

4. Que, en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento PR-GPE-13 V.2, aprobado por el Sistema Integrado de Gestión de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, se debe adelantar el proceso de elección del representante de egresados ante el Consejo Directivo.
5. Que, en mérito de lo expuesto, el Padre Rector de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ABROGA Y CONVOCА. Abrogar la Resolución de Rectoría 143 del 15 de agosto de 2025 y convocar a elecciones de representantes de los egresados al Consejo Directivo de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, para el periodo de un (1) año.

ARTÍCULO SEGUNDO. REQUISITOS. Los egresados que se inscriban como candidatos para estas elecciones, deberán adjuntar en formato digital (escaneado), debidamente soportados, al correo electrónico egresados@jdc.edu.co los siguientes documentos:

Carta de postulación.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
Fotocopia del carné de egresados.
Foto tamaño carné, fondo blanco (formato de imagen).
Hoja de vida en formato Word.
Propuestas del plan de gobierno, para darlas a conocer en la página web, institucional a toda la comunidad educativa (el documento debe enviarse en formato Word).

La inexistencia de alguno de los documentos solicitados en el presente párrafo, implicará que se retire inmediatamente al postulante del proceso.

ARTÍCULO TERCERO. CALENDARIO. Establecer las siguientes fechas para el proceso de elección de representante de egresados. Para el periodo de un (1) año, así:



**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 183
(12 de noviembre de 2025)**

3

POR MEDIO DE LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 143 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025 Y CONVOC A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LOS EGRESADOS AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS, PARA UN PERÍODO DE TIEMPO DETERMINADO

- a. Publicación de la resolución de rectoría en carteleras institucionales de los programas académicos, redes sociales institucionales y página web Institucional: del 12 de noviembre al 18 de noviembre de 2025.
- b. Inscripciones: del 19 de noviembre al 24 de noviembre de 2025.
- c. Publicación de candidatos inscritos: del 25 de noviembre al 1 de diciembre de 2025.
- d. Fechas de votaciones: del 2 diciembre al 9 de diciembre de 2025.
- e. Publicación de los resultados: 10 de diciembre de 2025.
- f. Posesión de los representantes electos: en la primera reunión de Consejo Directivo a desarrollarse en el año 2026.

PARÁGRAFO PRIMERO. El proceso de elección de los egresados será organizado, orientado y estará bajo la responsabilidad total de la Oficina de Graduados.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las fechas pueden ser modificadas con autorización de la Rectoría, de acuerdo al número de egresados inscritos.

PARÁGRAFO TERCERO. Las votaciones iniciarán mínimo con tres (3) egresados inscritos para la realización del proceso de elección.

PARÁGRAFO CUARTO. No se tendrá en cuenta votaciones después del 9 de diciembre de 2025 a las 11:59 p.m.

ARTÍCULO CUARTO. PROCEDIMIENTO. Aplicar el procedimiento PR-GPE- 13 V. 2, aprobado por el Sistema Integrado de Gestión de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos para llevar a cabo el proceso de elección del representante de los egresados ante el Consejo Directivo. El procedimiento enunciado debe ser informado a los egresados con la presente resolución de rectoría.

ARTÍCULO QUINTO. ESTÍMULO. Como estímulo, el representante principal de los egresados que cumpla cabalmente las funciones asignadas y asista a la totalidad de las reuniones programadas por el Consejo Directivo, puede escoger entre los siguientes estímulos:

1. Al finalizar su período de elección año 2026, tendrá derecho a realizar un diplomado ofrecido por la Dirección General de Extensión de la Fundación Universitaria Juan de

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 183
(12 de noviembre de 2025)**

4

POR MEDIO DE LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 143 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025 Y CONVOCAR A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LOS EGRESADOS AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS, PARA UN PERÍODO DE TIEMPO DETERMINADO

- Castellanos, sin costo de matrícula, previa presentación de certificación expedida por la Secretaría del Consejo Directivo.
2. Si el egresado desea cursar una Especialización ofrecida por la JDC en el año 2027, recibirá un descuento del treinta por ciento (30%) en el valor de la matrícula durante los dos (2) períodos académicos del año 2027.

PARÁGRAFO. Si escogió como estímulo la Especialización, deberá obtener al finalizar el primer período académico un promedio de 4.2, requisito indispensable para poder continuar con dicho estímulo.

ARTÍCULO SEXTO. PUBLICACIÓN. La presente resolución de rectoría debe publicarse en las carteleras de los programas académicos de la Institución Universitaria y en la página web para conocimiento de todos los interesados. De igual manera, debe ser publicada en el sistema académico Academusoft.

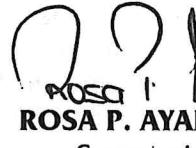
ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA. La presente resolución de rectoría rige a partir de la fecha de su expedición y abroga la Resolución de Rectoría 143 del 15 de agosto de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, el doce (12) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).



CARLOS EDUARDO CASTIBLANCO SIERRA, Pbro.
Rector y Representante Legal



ROSA P. AYALA BECERRA
Secretaria General

Elaboró: Esp. Paula Carolina Gómez Durán, Profesional de Oficina de Graduados.
Revisó: Mag. Edgar Fernando Cervantes Díaz, Asesor Jurídico
Mag. Rosa Prescelia Ayala Becerra, Secretaria General 